## **DIARIO OFICIAL**

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.132 | Jueves 24 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

## **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2638022** 

## **EXTRACTO**

ELIANA GABRIELA GERVASIO ZAMUDIO, Abogado, Notario Público Titular Viña del Mar, Arlegui 537, certifica: Por escritura hoy ante mí ORIANA FRANCESCA BOTTINELLI MARIN, y SEBASTIAN ANDRES DE LOURDES MORALES HARTMANN, ambos Camino a Farellones 14.432, casa 9, Lo Barnechea, Santiago, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, regida estatutos, Ley 3.918 y disposiciones Códigos Civil y de Comercio y leyes especiales. OBJETO: la compra, venta, arriendo, importación, exportación, comercialización, distribución, equipos y representación de equipos médicos, instrumental de toda índole, por cuenta propia o terceros y en general toda clase de actividades y negocios relacionados o no con los anteriores, que los socios pacten de común acuerdo sin necesidad reformar o modificar los presentes estatutos. RAZON SOCIAL: "COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MEDICOS MANTIS HEALTHCARE LIMITADA", sin embargo, la sociedad podrá funcionar y actuar, ante terceros, instituciones públicas y privadas, incluso Bancos, con el nombre de fantasía de "MANTIS HEALTHCARE LTDA" ADMINISTRACION Y USO RAZON SOCIAL: corresponderá ambos socios conjunta o separada e indistintamente, facultades pacto. CAPITAL: \$15.000.000, que los socios aportan en partes iguales, a razón de \$7.500.000., cada uno en dinero efectivo, en este acto al contado, ya enterados en la caja social. Socios limitan su responsabilidad hasta el monto de sus respectivos aportes. DURACION: 5 años desde fecha escritura, renovables forma pacto. DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio de las sucursales, agencias, oficinas o establecimientos que los socios acordaren abrir en el resto del país o en el extranjero. Demás estipulaciones escritura extractada. Portador facultado legalización. 17 Abril 2025.